



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que el Agente Jorge PACO D.N.I 16.447.868, debe trasladarse a la Capital Federal con motivo de participar / en la VI Maratón ADIDAS, 1989 de la República Argentina; y

CONSIDERANDO

Que en dicho evento representará a Tierra del / Fuego.

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES-USHUAIA, a nombre del Agente Jorge PACO D.N.I N° 16.447.868.

ARTICULO 2°.- Liquidense tres (3) días de viáticos según la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 304 /89.-

USHUAIA, 15 SET 1989